



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de todos los usuarios y entidades no consorciadas, que mediante Decreto de la Presidencia, número 48/2019, de fecha 5 de abril de 2019, ha sido aprobada la lista cobratoria comprensiva de las liquidaciones individuales de precios, agrupada por **Entes No Consorciados y usuarios privados**, por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y otros, correspondiente al periodo de **marzo de 2019**, con el fin de que se proceda a su cobro en el plazo comprendido entre el 12 de abril y el 12 de junio de 2019, mediante ingreso o transferencia a la cuenta corriente que se indicará en el recibo/liquidación que deberá remitirse por correo ordinario a los obligados al pago.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas liquidadas no satisfechas incurrirán en el recargo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y las costas que en su caso se produzcan.

Lo que se hace público, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan consultar la citada lista cobratoria y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Toledo 5 de abril de 2019.-El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-1875